



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. N° 17.039/24

VISTO estas actuaciones y el pedido de pago de la Factura "C"- N° 0002-00001418 efectuado por la Prof. Emma Rosana OIENI mientras se encontraba a/c de la Dirección del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho comprobante obra en fs. 2 y pertenece a la Firma PLAGAS SALTA por el servicio de fumigación de la mencionada dependencia que tuvo lugar el día 27 de marzo de 2024, como acción para prevenir y erradicar el dengue.

QUE con la debida autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control de la documentación y procedió a la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 1199/2024 (fs. 6), por la suma de PESOS CUARENTA MIL ( \$ 40.000,00).

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL ( \$ 40.000,00), con motivo del pago del servicio de fumigación realizado el día 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1101-2024